RESOLUCIÓN DE PRÓRROGA DE CONTRATO

EXPEDIENTE DE PRÓRROGA: EC009 2024/ 1127
EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN: CONTR/2019/575910 - LOTE 2021/1708
DENOMINACIÓN DEL CONTRATO: SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE GESTIÓN TÉCNICA DE LAS SEDES DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA EN HUELVA.
IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: Quinientos treinta y cuatro mil novecientos setenta y cinco euros con treinta y cinco céntimos (534.975,35 €), de los cuales trescientos ciento doce mil trescientos treinta y cuatro euros con ochenta y dos céntimos (112.344,82€) corresponden al 21% de IVA, lo que supone un importe total de seiscientos cuarenta y siete mil trescientos veinte con diecisiete céntimos (647.320,17 €) .
IMPORTE DE LA PRÓRROGA: Ciento setenta y ocho mil trescientos veinticinco euros con doce céntimos (178.325,12€), de los cuales treinta y siete mil cuatrocientos cuarenta y ocho euros con veintisiete céntimos (37.448,27€), corresponden al IVA (21%), lo que supone un importe total de doscientos quince mil setecientos setenta y tres euros con treinta y ocho céntimos (215.773,38 €) .

En relación con el expediente de referencia que se tramita por el Servicio de Contratación, y a tenor de los siguientes

ANTECEDENTES

Primero.- Con fecha 15 de julio de 2021 se formalizó el contrato denominado "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y GESTIÓN TÉCNICA DE LAS SEDES DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA EN HUELVA" con la empresa OHL SERVICIOS-INGESAN, S.A., con NIF A27178789, con un plazo de ejecución de treinta y seis meses, a contar desde el 15 de julio de 2021, y con posibilidad de prórroga de hasta otros 24 meses más.

Segundo.- Con fecha 13 de mayo de 2024 la empresa OHL SERVICIO-INGESAN, S.A.. se comunica el preceptivo documento de preaviso de prórroga en tiempo y forma.

Cuarto.- Con fecha 12 de julio de 2024 la jefa del Servicio de Obras y Patrimonio emite memoria justificativa en la que pone de manifiesto la necesidad de prorrogar nuevamente dicho contrato, en esta ocasión por un período de 12 meses, desde el 15 de julio de 2024 al 14 de julio de 2025, y por importe Ciento setenta y ocho mil trescientos veinticinco euros con doce céntimos (178.325,12€), de los cuales treinta y siete mil cuatrocientos cuarenta y ocho euros con veintisiete céntimos (37.448,27€), corresponden al IVA (21%), lo que supone un importe total de doscientos quince mil setecientos setenta y tres euros con treinta y ocho céntimos (215.773,38 €) , con cargo a la aplicación presupuestaria siguiente:

ANUALIDAD	PARTIDA	TOTAL
2024	2100040000 G/14B/21200/00 01	81.785,08 €
2025	2100040000 G/14B/21200/00 01	133.988,30 €
	TOTAL	**215.773,38**

Quinto.- La contracción del gasto y fiscalización previa de la prórroga fue efectuada por la Intervención con fecha 12 de julio de 2024.

De conformidad con el artículo 29.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público; el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo; el Decreto 164/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, y demás normas administrativas concordantes y de general aplicación, y en uso de las facultades que me han sido conferidas,

RESUELVO

Primero.- Prorrogar el contrato denominado SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE GESTIÓN TÉCNICA DE LAS SEDES DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA EN HUELVA. Con la empresa con la empresa OHL SERVICIOS-INGESAN, S.A., con NIF A27178789, de acuerdo con las mismas Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas que rigieron el contrato inicial, por un período de 12 meses que abarcará desde el 15 de julio de 2024 hasta el 14 de julio de 2025, ascendiendo el coste de la prórroga a doscientos quince mil setecientos setenta y tres euros con treinta y ocho céntimos (215.773,38€), IVA incluido.

Segundo.- Ordenar que se proceda a la formalización de la Prórroga.

En Sevilla, a la fecha de la firma electrónica

EL CONSEJERO DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA
LA DIRECTORA GENERAL DE PLANIFICACIÓN, MODERNIZACIÓN Y GESTIÓN DE FONDOS
Art. 8 Orden de Delegación de Competencias de 6 de octubre de 2023,
(BOJA 197, de 13 de octubre de 2023)